



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Septiembre de 1977.

466-77

Expte. N° 628/77

VISTO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la provisión de cien mil pesos (\$ 100.000,00) con cargo de rendir cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe está destinado a solventar los gastos de confección y plastificación de tarjetas identificatorias para la delegación de esta Universidad que participará en las Olimpiadas interuniversitarias a llevarse a cabo en Embalse Río III (Córdoba), entre el 22 y 30 de Septiembre en curso;

Que con la suma indicada se atenderá también los gastos de equipamiento y traslado de la referida delegación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

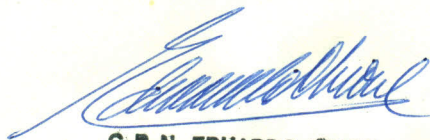
R E S U E L V E :

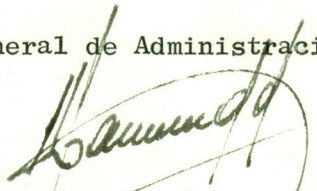
ARTICULO 1°.- Anticipar al Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) con cargo de oportuna rendición de cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos que demande la participación de esta Casa en las Olimpiadas Interuniversitarias a realizarse desde el 22 al 30 del presente mes de Septiembre en Embalse de Río Tercero (Prov. de Córdoba).

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR